ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO, COMO APOYO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA".

Zaragoza**,** agosto de 2026.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO, COMO APOYO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA**.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

La Administración Municipal de Zaragoza, Antioquia, comprometida con el fortalecimiento de la infraestructura comunitaria y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población rural, adelanta acciones encaminadas a apoyar a las organizaciones comunales como actores fundamentales en los procesos de participación ciudadana, integración social y desarrollo territorial.

Las Juntas de Acción Comunal desempeñan un papel esencial en la identificación y gestión de las necesidades colectivas de las comunidades rurales, siendo las casetas comunales espacios destinados al desarrollo de reuniones, capacitaciones, actividades culturales, jornadas institucionales y demás eventos que promueven la organización y la convivencia ciudadana. Por tal razón, resulta indispensable garantizar que estas infraestructuras cuenten

con condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y protección frente a los factores ambientales.

En este contexto, la Junta de Acción Comunal de la vereda San Antonio ha manifestado la necesidad de mejorar la cubierta de su caseta comunal, debido al deterioro y a las limitaciones que presenta la estructura actual para el desarrollo normal de las actividades comunitarias. Con el propósito de contribuir a la solución de esta necesidad, el Municipio contempla el suministro de materiales de construcción que permitan la ejecución de las obras requeridas para la construcción de una cubierta resistente y duradera.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO, COMO APOYO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA**.**

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
30151514	Tejas metálicas
30102304	Perfiles de acero

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ZINC INDUSTRIAL ARQUITECTONICA DE COLOR (AZUL O ROJA) CALIBRE 28 DIMENSIONES 1,10 X 6 METROS	UND	60	$ 330.000	$ 62.700	$ 392.700	$ 23.562.000,00
2	PERFIL GALVANIZADO 1 1/2" por 7" de 6 metros	UND	60	$ 235.500	$ 44.745	$ 280.245	$ 16.814.700,00
3	PERFIL GALVANIZADO 2" por 12" de 6 metros	UND	20	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150	$ 6.783.000,00
	SUBTOTAL CAPITULO 1.0						**$ 47.159.700,00**
	VALOR TOTAL OBRA A EJECUTAR						**$ 47.159.700,00**

PRESUPUESTO POR VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$47.159.700,00**

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:

Obligaciones del contratista

1. Suministrar los materiales requeridos para la construcción de la cubierta de la caseta comunal de la vereda San Antonio, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad.
2. Entregar los materiales objeto del contrato en las cantidades y características técnicas requeridas, garantizando que sean nuevos, de primera calidad y aptos para el uso previsto.
3. Garantizar que los materiales suministrados correspondan a las especificaciones técnicas, referencias, dimensiones, calibres, características y demás condiciones establecidas en el presupuesto y/o ficha técnica del proceso.
4. Realizar la entrega de los materiales en el lugar indicado por la Entidad, correspondiente a la caseta comunal de la vereda San Antonio, zona rural del municipio de Zaragoza, Antioquia, o en el lugar que determine el supervisor del contrato.
5. Asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los materiales hasta el lugar establecido por la Entidad, cuando estos se encuentren incluidos dentro de las condiciones económicas del contrato.
6. Garantizar que los materiales sean entregados en condiciones adecuadas de calidad, conservación, almacenamiento y transporte, evitando deterioros, daños o afectaciones que comprometan su utilización.
7. Reponer, por su cuenta y sin costo adicional para la Entidad, los materiales que presenten defectos de fabricación, deterioro, daños, cantidades incompletas o que no correspondan a las especificaciones técnicas contratadas.

8. Cumplir con las condiciones de calidad, cantidades, unidades de medida y demás especificaciones establecidas en el presupuesto oficial, ficha técnica, estudios previos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
9. Entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten, cuando sean requeridos, las características, calidad, garantía o procedencia de los materiales suministrados.
10. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor relacionados con el suministro y entrega de los materiales.
11. Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los materiales, de acuerdo con el cronograma y las condiciones establecidas en el contrato.
12. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones de capacidad jurídica, técnica y demás requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual.
13. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.
14. Presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, junto con los documentos y soportes requeridos para el trámite de pago.
15. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de ley, cuando haya lugar a ello.
16. Suscribir las actas y demás documentos que se requieran durante la ejecución, recibo y liquidación del contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución.

Condiciones Adicionales

- Lugar de entrega: Los materiales deberán ser entregados en la caseta comunal de la vereda San Antonio, zona rural del municipio de Zaragoza, Antioquia, o en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato.
- Entrega completa: El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los materiales contratados, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto y ficha técnica.
- Calidad de los materiales: Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, estar libres de defectos y cumplir con las características técnicas requeridas para el uso al cual están destinados.
- Verificación: El supervisor del contrato podrá verificar las cantidades, referencias, dimensiones, calibres, características y condiciones físicas de los materiales al momento de la entrega.
- Materiales no conformes: La Entidad podrá rechazar los materiales que no correspondan a las especificaciones técnicas o que presenten defectos, daños o deterioro. En estos casos, el contratista deberá realizar su reposición sin generar costos adicionales para la Entidad.
- Transporte y entrega: El contratista deberá garantizar los medios necesarios para realizar la entrega de los materiales en el lugar establecido, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

- Responsabilidad sobre los materiales: El riesgo y responsabilidad sobre los materiales permanecerá a cargo del contratista hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- No ejecución de obra: El objeto contractual comprende exclusivamente el suministro y entrega de los materiales relacionados en el presupuesto y/o ficha técnica. El contratista no estará obligado a ejecutar actividades de construcción, instalación, montaje o mano de obra, salvo que estas sean expresamente incorporadas al objeto contractual mediante el procedimiento correspondiente.
- Recibo a satisfacción: El pago estará sujeto a la entrega efectiva y recibo a satisfacción de los materiales por parte del supervisor, previa verificación del cumplimiento de las cantidades y especificaciones contratadas.
- Garantía: El contratista deberá garantizar la calidad e idoneidad de los materiales suministrados y responder por aquellos que presenten defectos atribuibles a su fabricación o suministro, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normativa aplicable.
- Prohibición de sustitución: El contratista no podrá sustituir las referencias, características, calibres, dimensiones o especificaciones de los materiales ofertados sin autorización previa de la Entidad y sin que ello implique disminución de la calidad requerida.
- Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe la Entidad, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente.

d) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.

e) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00000431 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 21 de julio 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM**: 2025000000031915.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTR	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	LE3	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$7.159.700	$47.159.700,00
			1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	$40.000.000	

f) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y

NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$47.159.700,00**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) GRANDES SUPERFICIES: los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la

obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Se evidencia además que no existe riesgo para la entidad que deba ser amparado por el contratista, porque se trata de la celebración de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía, donde se torna facultativo para la entidad exigir o no la garantía única de cumplimiento, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, en este caso no se exigirá Garantías atendiendo al monto, modalidad.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO, COMO APOYO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA**.**

Judith R

JUDITH RENTERIA MOSQUERA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Encargada Mediante Resolución N°078 del 04 de marzo de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL
Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de suministros.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL
Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de obra, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA
No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA
De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

Judith R

JUDITH RENTERIA MOSQUERA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Encargada Mediante Resolución N°078 del 04 de marzo de 2025